



RESOLUCION Nº 15325

VISTO:

El expediente DE-0448-01097532-4 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe obrante a foja 60 señala que la argumentación esgrimida por el propietario resulta atendible.

Que, a foja 61 la Dirección Ejecutiva del Programa de Obras Privadas de la Secretaría de Planeamiento Urbano se expide en igual sentido.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a admitir la documentación edilicia de los inmuebles sitios en calle Patricio Cullen Nº 7.320 - Nomenclatura Catastral: Sección 04 – Manzana 7305 – Parcela 600 – Padrón 0084322 y en calle Padre Genesio Nº 579 bajo Nomenclatura Catastral: Sección 04 – Manzana 7305 – Parcela 793-U002 – Padrón 0063018, según planimetría obrante en las presentes actuaciones, dando por válidos los pagos realizados oportunamente en el marco de la Ordenanza Nº 11.691 - Plan de Actualización y Documentación Catastral.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0448-01097532-4 (VS).-